

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de Marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 05001-33-33-010-2013 - 1310-00**
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA ROCÍO VALENCIA OSORIO
DEMANDADO: UGPP

ASUNTO: REQUIERE PAGO DE NOTIFICACIÓN

Revisado el expediente para realizar la notificación a la entidad demandada, se observa que si bien el apoderado allegó el pago de los gastos de notificación, en el presente proceso se debe notificar de igual manera a la Agencia nacional de Defensa del Estado, al ser una entidad de nivel nacional, la cual por error se omitió mencionar en el auto admisorio de la demanda.

En consecuencia se le requiere al apoderado de la parte de mandante para que consigne nuevamente el valor de \$13000 para la notificación a dicha entidad, para lo cual se le concede el termino de 30 días a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 25 de marzo de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M